

Estrategias directivas para el ingreso de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados en las escuelas de Sonora. La aplicabilidad de las normas de control escolar

Directive Strategies for the School Entrance of Returned Children and Adolescents in Sonora. The Applicability of the School Control Standards

Liza Fabiola Ruiz Peralta*  <http://orcid.org/0000-0002-3457-5326>

Gloria Ciria Valdéz Gardea**  <http://orcid.org/0000-0003-0064-815X>

Resumen

Objetivo: presentar las estrategias de implementación de la normativa escolar en los procesos administrativos de inscripción de niñas, niños y adolescentes migrantes que regresan a México provenientes de Estados Unidos. **Metodología:** se utilizó el estudio cualitativo mediante el método de la investigación-acción. Se entrevistaron 21 directores de primarias y secundarias públicas de Hermosillo. El análisis se concentra en los discursos del personal directivo acerca de las estrategias y formas de aplicar las normas de control escolar en los procesos administrativos de inscripción. **Resultados:** se presentan las dificultades en los procesos de acceso escolar y en la aplicabilidad de la norma. **Valor:** el trabajo pone de relieve el contexto donde opera una normativa escolar carente de capacitación institucional para utilizarla en los procesos administrativos de inscripción de la población migrante que retorna. **Limitaciones:** no se tomaron en consideración otras poblaciones de migrantes internos y extranjeros, lo cual sería conveniente para ampliar el conocimiento administrativo e institucional que presenta el personal directivo de las escuelas de educación básica. **Conclusiones:** el personal directivo de educación básica de Sonora debe interpretar mejor las normas de control escolar, con la finalidad de ponerlas en práctica de manera congruente con el contexto y conforme a las necesidades de la población migrante que regresa.

Palabras clave: migración de retorno; acceso escolar; procesos administrativos de inscripción; normas de control escolar; Sonora.

Abstract

Objective: Presenting the school regulations implementation strategies during the administrative registration processes of return migrant students from the United States. **Methodology:** Qualitative study from action research approach was used. Twenty-one directors of public primary and secondary school in Hermosillo were interviewed. The analysis focuses on management personnel discourses about the strategies of implementing the school control standards in the administrative registration processes. **Results:** The difficulties for school access processes and the applicability problems of control standards are presented. **Value:** This article highlights the context in which a school regulation that lacks of institutional training for its implementation operates in the administrative registration processes. **Limitations:** Another migrant population are not considered; they should be taken into account in order to expand the administrative and institutional knowledge presented by the management staff of basic education schools. **Conclusions:** The basic education management staff in Sonora requires a better understanding of the school control standards, in order to be implemented according to the contexts and needs of the return migrant students.

Keywords: Return migration; school access; administrative registration processes; school control standards; Sonora.

■ Cómo citar: Ruiz Peralta, L. F., y Valdéz Gardea, G. C. (2024). Estrategias directivas para el ingreso de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados en las escuelas de Sonora. La aplicabilidad de las normas de control escolar. *región y sociedad*, 36, e1901. <https://doi.org/10.22198/rys2024/36/1901>

*Autora para correspondencia. El Colegio de Sonora, Centro de Estudios Transfronterizos. Avenida Obregón Núm. 54, Col. Centro, C. P. 83000, Hermosillo, Sonora, México. Correo electrónico: lruiz@colson.edu.mx

**El Colegio de Sonora, Centro de Estudios Transfronterizos. Avenida Obregón Núm. 54, Col. Centro, C. P. 83000, Hermosillo, Sonora, México. Correo electrónico: gvaldez@colson.edu.mx

Recibido: 7 de mayo de 2024.

Aceptado: 26 de junio de 2024.

Liberado: 15 de agosto de 2024.



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional.

Introducción

La migración entre México y Estados Unidos guarda una relación histórica en la que los contextos de la vida social, política y económica de ambos países provocan cambios en los patrones y perfiles migratorios. Desde hace algunas décadas, el retorno migratorio ha adquirido mayor notoriedad mediática y política en México y se ha insertado en el debate académico debido a los modelos restrictivos de la política migratoria estadounidense. Esto detona entornos de inseguridad e incertidumbre para las y los migrantes mexicanos que residen en ese país, como, por ejemplo, la falta de empleo o condiciones laborales dignas y el desconocimiento de sus derechos por vivir en una situación de irregularidad migratoria, como es el acceso al derecho educativo.

En este artículo se presenta el análisis del retorno migratorio de familias mexicanas que desean inscribir a sus hijas e hijos en las escuelas de educación básica de México, en específico en la ciudad de Hermosillo, Sonora. Se discuten las dificultades que resultan de los procesos de inscripción debidas a la falta de comprensión y a las ambigüedades en la implementación de la normativa escolar por parte del personal directivo.

En el primer apartado se aborda el retorno migratorio como una de las formas de desplazamiento humano entre México y Estados Unidos, anteponiendo que en ese proceso de movilidad es importante atender las necesidades de la infancia y la juventud debido a sus propias condiciones de desarrollo y seguridad. El segundo apartado presenta el contexto educativo que se refleja en el estado de Sonora en relación con los procedimientos institucionales para inscribir niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes que regresan a México en la educación básica. En este apartado se describen algunos de los logros de la academia, en conjunto con la política educativa estatal, para garantizar el derecho educativo de dichos migrantes. En un tercer apartado se desarrolla la metodología del estudio, la cual describe el procedimiento de construcción de instrumentos para obtener hallazgos como parte de un ejercicio metodológico sostenido a lo largo de la investigación. El apartado de análisis de resultados presenta las narrativas del personal directivo acerca de sus estrategias de implementación de la normativa escolar para realizar los procesos de ingreso de NNA procedentes de Estados Unidos. La finalidad principal es mostrar la falta de precisión y claridad en las normas de control escolar como recurso informativo institucional para los procesos administrativos de inscripción. Por último, el apartado de conclusiones aporta algunas reflexiones sobre el estado actual de los procedimientos de ingreso escolar para la población migrante, así como las atribuciones y requerimientos que el personal directivo y administrativo necesita para contribuir al derecho educativo de la infancia y la juventud migrantes en la educación básica de Sonora.

Contexto de la migración de retorno en México

La migración de retorno hacia México presentó su mayor auge entre 2005 y 2010. Registró 859 000 migrantes, según datos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2023a). Este periodo estuvo enmarcado por la crisis económica que padeció Estados Unidos en 2008, y detonó un desequilibrio económico importante para las familias de migrantes mexicanas que radicaban en ese país. El retorno migratorio de aquel entonces fue consecuencia del quiebre de las industrias de la construcción y de la manufactura estadounidenses, así como de la suspensión de visas temporales de trabajo (Jacobo, 2017; Silva y Cruz, 2013; Zúñiga y Giorguli, 2019). Como parte de ese retorno migratorio, se registró la llegada de niñas, niños y adolescentes en edad escolar. Diversas investigaciones en el noroeste de México han subrayado que gran parte de los niños y jóvenes retornados quieren incorporarse a las escuelas mexicanas, hecho que muestra la diversidad de problemas que trae consigo el acceso escolar en el ámbito social, cultural y político (Aguilar y Jacobo, 2019; Román y Valdez, 2022; Vargas, 2018; Zúñiga y Giorguli, 2019).

En 2016, según la embajada de Estados Unidos, hubo más de 600 000 niñas y niños nacidos en Estados Unidos que vivían en México (Aguilar y Jacobo, 2019). Según informa la Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2023b), la migración de retorno de familias de mexicanos de larga estancia —mayor de cinco años— registró 1 550 000 eventos de repatriación entre 2013 y 2016. Al respecto, la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) señala que, de esa cantidad de deportaciones, más de 30 000 personas fueron repatriadas y separadas de sus familias a través de la frontera norte de México, lo que derivó en el hecho de que muchos NNA ingresaron en el país con una familia fragmentada (García-Jiménez, 2020).

Según Zúñiga y Giorguli (2019), las cifras de los NNA retornados a México son parte de los eventos de repatriación y no resultado de un regreso voluntario, lo cual dificulta conocer los datos reales de NNA retornados a México. De acuerdo con los datos de la Unidad de Política Migratoria en México (UPM, 2022), entre enero y junio de 2022, los eventos de repatriación de NNA mexicanos desde Estados Unidos fueron 13 807, de los cuales 11 863 eran varones y 1 944 mujeres. Así mismo la proporción de NNA sin compañía fue de 80%. El resto fue deportado en compañía de algún adulto. El 74% de los NNA no acompañados tiene entre 12 y 17 años, mientras que 26% tiene menos de 11 años.

El retorno migratorio a México no solo es producto de la política antinmigrante de Estados Unidos, que si bien resulta ser un motivo importante para regresar, también hay motivos personales, como la reunificación con la familia de origen, las necesidades emocionales de las madres por ampliar sus redes de apoyo, las dificultades de las y los jóvenes para ingresar en la educación profesional —en el caso de quienes tienen un estatus migratorio irregular— o bien la simple pretensión de reintegrarse a su país de origen y también está el impacto del escenario postpandemia que produjo la COVID-19 en términos de movilidad humana, cuyos resultados fueron la reducción de empleos, así como el aumento

de los protocolos de seguridad y restricciones para la migración internacional (Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA], 2020).

El retorno migratorio es tan antiguo como la histórica relación que tienen México y Estados Unidos. En este sentido, el regreso de migrantes mexicanos hacia su país de origen no es un fenómeno novedoso, sino que más bien muestra movimientos cíclicos que se vinculan de manera directa con los sucesos políticos, sociales y económicos¹ de ambos países, lo que determina las circunstancias familiares y la decisión de regresar a México (Aguilar y Jacobo, 2019; Ruiz, 2011; Ruiz y Valdéz, 2012; Silva y Cruz, 2013; Valdéz, Ruiz, Rivera y Antonio, 2018; Zúñiga y Giorguli, 2019).

La problemática que se estudia en esta investigación surge del retorno migratorio de NNA migrantes acompañados de sus madres y padres—incluso abuelos— en busca de un asentamiento temporal o permanente en México. Además, hay un interés para incorporarse a las escuelas mexicanas, lo cual acarrea diversos problemas relacionados con las dificultades administrativas, culturales, sociales y educativas para la integración escolar. Este tipo de estudios ha sido abordado por diversos autores en diferentes regiones del país. Vargas (2018), por ejemplo, explora las principales barreras estructurales, culturales y sociales que los NNA retornados experimentan al ingresar en las escuelas mexicanas, y pone el acento en las acciones institucionales que favorecen la integración al sistema educativo. Aguilar y Jacobo (2019), por su parte, proponen cambios estructurales al sistema de educación mexicano, enmarcados en el diseño de una política pública, capacitación docente y creación de diagnósticos escolares para identificar características demográficas, culturales y educativas de la población migrante que se incorpora a las aulas de México.

La propuesta del presente análisis es complementar dichos estudios tratando de comprender la forma en que las principales barreras estructurales para el ingreso de NNA migrantes a las escuelas mexicanas se detona debido a la falta de congruencia entre la normativa oficial y la implementación de esta en las regiones y contextos particulares de la población migrante que regresa a México. La discusión intenta poner el énfasis en que el documento de las *Normas de control escolar* (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2019) relativo a la inscripción en la educación básica requiere mayor difusión y comprensión para servir de instrumento administrativo que garantice el derecho educativo de las y los NNA migrantes procedentes de Estados Unidos.

1 Los estudios de Durand y Massey (2003) han documentado que los movimientos migratorios obedecen a los ciclos que la economía estadounidense presenta, lo cual acelera o desacelera los motivos y las circunstancias por las que muchos mexicanos deciden emigrar hacia el país del norte. En la actualidad se ha añadido la idea según la cual en el proceso migratorio interactúan lazos que complejizan la decisión de emigrar hacia o desde Estados Unidos, y esa decisión está en función de las redes migratorias de los individuos, las cuales se consolidan tanto en dicho país como desde el país de origen. Este intercambio de recursos—materiales y simbólicos— permiten la transferencia de conocimientos y capitales que hacen de la migración un fenómeno complejo, no considerado solo desde el punto de vista de lo económico y lo laboral, sino como parte de un funcionamiento familiar y social que proporciona diferentes valores sociales, culturales y educativos para quien emigra.

La migración de retorno en Sonora y el acceso escolar de los NNA

En años recientes, Sonora se ha convertido en una zona de alta movilidad migratoria en la que se registra la llegada de cientos de migrantes mexicanos que regresan a México. El retorno migratorio es parte de los procesos inacabados que produce la migración internacional, sin menosprecio de otras poblaciones, como los migrantes centroamericanos y de otras esferas continentales que también transitan por el estado. Este apartado ofrece un breve repaso de los diferentes procesos migratorios que suceden en Sonora y que convierten la entidad en una especie de embudo o puerta de entrada de migrantes procedentes de muchas partes del mundo.

De acuerdo con el *Boletín mensual de estadísticas migratorias. Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (antes, repatriación de mexicanos), 2024* (UPM, 2024), entre enero y abril de 2024, se registraron en Sonora 15 834 migrantes adultos que debieron abandonar Estados Unidos y, en ese mismo periodo, hubo 741 niñas, niños y adolescentes en las mismas circunstancias. Como parte de estos desplazamientos, hay un flujo no contabilizado por las instancias migratorias de familias transnacionales² retornadas, con hijas e hijos nacidos en Estados Unidos, lo que se ha problematizado en investigaciones previas como un retorno “por la libre” (Ruiz y Valdéz, 2012), es decir, familias que por decisión propia regresan a México cruzando la línea fronteriza. Este tipo de retorno en familia, las deportaciones forzadas y el regreso voluntario, acrecientan el número de NNA acompañados o separados de sus familias que vuelven a México. Ellos forman uno de los perfiles más sensibles de la migración internacional debido a las características físicas propias de su edad, a la etapa de desarrollo en la que se encuentran y por la importancia que tiene atender sus necesidades emocionales y de apego durante los procesos de movilidad.

García-Jiménez (2020) señala que desde 2019, con el aumento de las caravanas de migrantes, el arribo a los municipios fronterizos sonorenses se ha convertido en una posibilidad para buscar asilo político en Estados Unidos. Nogales, por ejemplo, es uno de los principales municipios de espera para las y los migrantes internacionales ante el crecimiento de las solicitudes del Programa de Protección a Migrantes (MPP por sus siglas en inglés) y sus largos tiempos de resolución.³

Las y los migrantes internacionales que transitan por Sonora en su mayoría provienen de Cuba, Venezuela, Honduras, Guatemala y El Salvador, cuya estancia por lo general es transitoria debido a sus intenciones de llegar a Es-

- 2 Una familia transnacional se conoce como aquella que tiene una parte de la familia en México y otra en Estados Unidos, lo que conduce a la construcción de redes afectivas, de intercambio comercial y de servicios, así como a una diversidad de estrategias para mantener los lazos de comunicación, significados culturales y formas de intercambio emocional y simbólico entre sus miembros.
- 3 Tanto las detenciones como el establecimiento temporal de personas en situación de movilidad en el estado se agravaron con la puesta en marcha del Título 42, el cual permitía, hasta mayo de 2023, deportar a migrantes desde cualquier punto de la frontera como medida de protección sanitaria para evitar la propagación de COVID-19. De hecho, se reportaron más de 440 000 migrantes bajo esta modalidad (CNN, 2023).

tados Unidos o de volver a sus respectivos países de origen. Son personas con diferentes necesidades culturales y en condiciones de vulnerabilidad. Y ocurre durante su viaje que su seguridad y su salud, tanto física como emocional, se ven transgredidas.

De acuerdo con García-Jiménez (2020), en 2020 los perfiles migratorios de las personas que se encontraban en los municipios fronterizos de Sonora eran 60% de mujeres frente a 39% de hombres. Y había 49% de jóvenes y de población infantil. Las principales razones por las que emigran son las amenazas y las extorsiones en su país de origen, la violencia por el narcotráfico y la inseguridad pública. Así mismo la UPM (2022) señala que, en el primer semestre de 2022, Nogales ocupó el primer lugar en eventos de repatriación de NNA mexicanos desde Estados Unidos: un total de 2 586 devoluciones.

Un estudio realizado por Jacobo (2017) indica que los estados con mayor representatividad en migración de retorno son Nuevo León, Baja California, Chihuahua y Sonora, y que, en conjunto, se calcula que entre 2010 y 2015 se reportaron 420 mil NNA procedentes de Estados Unidos en las escuelas mexicanas del sector público. Zúñiga y Giorguli (2019), por su parte, informaron que, en 2019, en el nivel nacional, hubo más de medio millón de estudiantes de retorno inscritos en la educación básica y en la media superior. De acuerdo con Román y Valdéz (2020) y Ruiz (2020a y 2020b) en Sonora se contabilizaron cerca de treinta mil niños y niñas migrantes procedentes de Estados Unidos, quienes para el ciclo 2019-2020 representaban 5% de la matrícula estatal inscrita en educación básica y media superior.

Según los datos proporcionados por la coordinadora general del Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora (SEC, comunicación personal, 10 de septiembre de 2023), en el ciclo escolar 2023-2024, hubo 14 964 inscripciones de estudiantes en educación básica con procedencia extranjera (véase tabla 1). Esta cifra no discrimina entre las inscripciones del sector público y del sector privado, aunque las investigaciones en la temática han subrayado que en su mayoría se trata de estudiantes inscritos en las escuelas del sector público (Jacobo, 2017; Ruiz, 2011, 2020a y 2020b; Valdéz et al., 2018; Vargas, 2018; Zúñiga y Giorguli, 2019).⁴ Tampoco se hace distinción entre las nacionalidades extranjeras de los alumnos inscritos.

4 Los datos reflejados en la tabla 1 no indican las trayectorias escolares ni cuántos estudiantes provienen de Estados Unidos. Esta refleja el conteo provisional que la SEC proporciona al proyecto de investigación del cual deriva este artículo: se trata de las inscripciones que para el ciclo escolar 2023-2024 se han identificado a través de la plataforma Yoremia, la cual es la base de datos estatal que contabiliza los ingresos de estudiantes en educación básica en Sonora.

Tabla 1. Estudiantes de procedencia extranjera inscritos en Sonora. Ciclo escolar 2023-2024

Nivel	Grado	Estudiantes de procedencia extranjera inscritos
Preescolar	1.º	179
	2.º	998
	3.º	1 676
	Total	2 853
Primaria	1.º	1 454
	2.º	1 621
	3.º	1 550
	4.º	1 365
	5.º	1 229
	6.º	1 199
	Total	8 418
Secundaria	1.º	942
	2.º	1 220
	3.º	1 531
	Total	3 693
Total		14 964

Fuente: elaboración propia con datos de la SEC (2023).

Sonora enfrenta nuevos retos para estudiar y comprender la migración como un suceso inmerso en las acciones gubernamentales. La SEC se encuentra en un proceso de transformación política e institucional en el que configura mecanismos para garantizar el acceso escolar y la incorporación de las poblaciones migrantes internacionales. Ejemplo de ello es la reciente Ley “Mesabancos en espera”⁵ aprobada por la Comisión de Educación y Cultura y el Pleno del Congreso del Estado para ser incorporada como parte de la Ley de Educación del Estado de Sonora, en su artículo 7, y cuya aportación señala que

toda niña, niño y adolescente migrante de nacionalidad mexicana o extranjera, menor de dieciocho años, sea que se encuentre en tránsito, destino o espera de refugio o asilo, tendrá derecho a la educación básica y media superior. Las autoridades educativas deberán priorizar el interés superior de la niñez sobre cualquier requisito o trámite administrativo a fin de garantizar su acceso al Sistema Educativo Estatal.

Este tipo de esfuerzo colectivo contribuye a que Sonora se configure como un entorno receptor y de acogida para la migración internacional, con atribuciones

5 Propuesta derivada del trabajo académico del *Seminario Niñez Migrante* de El Colegio de Sonora en colaboración con instituciones educativas y de gobierno. Aprobada el 27 de abril de 2023 y pendiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

políticas que beneficien las condiciones educativas, culturales y sociales de los NNA migrantes que vienen de Estados Unidos o de otros países.

Además, el actual modelo educativo de La Nueva Escuela Mexicana (SEP, 2023),⁶ en cuanto punto de inflexión para el reconocimiento a la diversidad cultural y lingüística, conduce a que los nuevos planes y programas de estudio, así como sus recursos didácticos y de profesionalización docente, estén orientados hacia un diálogo de respeto e inclusión para las y los estudiantes de distintas culturas y nacionalidades.

Metodología

Antecedentes metodológicos y de investigaciones previas

Mediante una postura crítica orientada a la incidencia y al impacto social, la dirección metodológica de este trabajo es de tipo investigación-acción (Colmenares y Piñero, 2008), la cual propone que el conocimiento producido involucre la pluralidad de los discursos de los participantes, así como un trabajo académico complementado por un método más cooperativo y de intervención social.

El enfoque de la investigación es de tipo cualitativo, con énfasis en el análisis de discursos y narrativas. Parte del análisis descriptivo se realizó con el apoyo del paquete estadístico SPSS para sistematizar datos sociodemográficos y de tipo descriptivo, con la finalidad de detectar algunas diferencias y similitudes entre los informantes. El método para recabar la información fue la entrevista semiestructurada con formato de cuestionario, el cual, para esta investigación, finalizó en un instrumento metodológico producto de un trabajo progresivo realizado desde 2010, aplicado al personal directivo y administrativo de las escuelas primarias y secundarias de educación básica en los municipios de Nogales, Magdalena y Ciudad Obregón (Ruiz y Valdéz, 2012; Valdéz et al., 2018).⁷

La presente investigación procede de un trabajo académico de larga trayectoria que ha tenido por objeto impulsar, a través de actividades de investigación social, así como de incidencia y vinculación, el derecho a la educación de los NNA procedentes de otros países que se encuentren en Sonora. Una de las principales líneas de interés ha sido saber las cifras aproximadas de los NNA migrantes internacionales en el estado, con el fin de analizar y comprender el

6 Es el nuevo modelo educativo de México, enmarcado en un proyecto con enfoque crítico, humanista y comunitario para impulsar en las y los estudiantes una visión integral del aprendizaje que permita la adquisición de conocimientos y habilidades cognitivas para 1) conocerse, cuidarse y valorarse a sí mismos, 2) aprender acerca de cómo pensar y no en qué pensar, 3) ejercer el diálogo como base para relacionarse y convivir con los demás, 4) adquirir valores éticos y democráticos y 5) colaborar e integrarse en comunidad para lograr la transformación social (SEP, 2023).

7 El desarrollo de esta investigación forma parte de un proyecto posdoctoral derivado de un Programa Nacional Estratégico (PRONACES), por lo que sus actividades y metas se han ido complementando durante la recolección de datos. Los primeros instrumentos fueron piloteados en los municipios de Nogales, Magdalena y Ciudad Obregón, hasta la elaboración del cuestionario final, aplicado en Hermosillo, Sonora.

impacto social de su presencia y las principales dificultades que enfrentan en el ámbito escolar, familiar, social y jurídico.

En 2010, como parte de la producción académica de esta línea de investigación, se desarrolló el primer estudio acerca de la importancia que tienen los procesos administrativos de inscripción (PAI) para el ingreso escolar de la población migrante que regresa de Estados Unidos. Dicha investigación (Ruiz, 2011) brinda los primeros acercamientos para analizar los efectos de la llegada de los NNA migrantes –con trayectorias sociales, culturales y académicas de un país diferente de México– en el sistema educativo nacional, en términos de documentación, adaptabilidad, permanencia y evaluación.

Los PAI escolares, a lo largo de esta trayectoria académica sobre la temática, se han reconocido como procesos coyunturales en la llegada de los NNA migrantes a Sonora, puesto que representan el primer paso para adentrarse en la escuela mexicana. Estos procedimientos administrativos anteceden a otros, tales como el ingreso en el aula, los procesos de socialización y adaptación y el seguimiento didáctico docente durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los PAI son los pasos o procedimientos administrativos que realizan las autoridades educativas antes y durante el registro institucional a través de la plataforma estatal denominada Yoremia.⁸ Los procedimientos administrativos cumplen la función de contabilizar a las y los estudiantes para que puedan ingresar en las aulas. Por eso, comprender el funcionamiento de los procesos administrativos escolares representa un recurso útil para conocer las condiciones en que los estudiantes migrantes se incorporan a las dinámicas dentro de la escuela y en el salón de clases.

La principal figura que asume el cargo administrativo en las escuelas, y por tanto gestiona los procedimientos para llevar a cabo la inscripción escolar, es la de director o directora. Esto ha dado lugar a que parte de nuestras investigaciones (Ruiz y Valdéz, 2012; Valdéz et al., 2018; Ruiz, 2011, 2020a, 2020b) se consagren a conocer las actividades internas y particulares que el personal directivo realiza cuando un estudiante migrante de retorno solicita una inscripción en las escuelas públicas, debido a que se convierte en un procedimiento diferente porque no ostentan la Clave Única de Registro de Población (CURP) o acta de nacimiento mexicana. Ha sido necesario entender algunas de las estrategias que el personal directivo utiliza para solventar el requerimiento de documentos, las trayectorias escolares trucas, la revalidación y la equivalencia de calificaciones, los tiempos de espera para ingresar en el aula, la relación laboral y de apoyo con otros departamentos administrativos de la SEC, y todas aquellas inconsistencias que puedan presentarse para realizar la inscripción oficial del estudiante. Este ejercicio ha permitido saber cuáles son las estrategias administrativas del personal directivo que utilizan a partir de sus conocimientos y de la implementación de las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica, emitidas por la Secretaría de Educación Pública

8 Sistema de registro estatal en el que se capturan los ingresos para la elaboración de listas oficiales, calificaciones y certificados.

en un documento vigente desde 2019 (SEP, 2019).⁹ En el presente trabajo se muestran algunas de las estrategias o acciones administrativas que los directores y las directoras llevan a cabo durante el procedimiento de inscripción. El objetivo es saber qué tanto conocen y se apegan a la normativa oficial para realizar la inscripción de los estudiantes migrantes que vienen de Estados Unidos.

Ruta metodológica para la selección de informantes y el trabajo de campo

Sonora carece de protocolos institucionales para identificar perfiles y trayectorias escolares de la población migrante internacional. Esta carencia dificulta obtener información pública y oficial del número de NNA migrantes que proceden de Estados Unidos o de otros países. La ruta más certera que se ha empleado en la presente investigación para conocer la cantidad de NNA migrantes de retorno, son las listas de ingreso que la SEC produce cuando inicia cada ciclo escolar. Las listas se obtienen a través del Departamento de Registro y Certificación de Educación Básica, y muestran información sobre el número de inscripciones, las escuelas que los NNA migrantes de retorno más demandan, el género y el grado escolar al que se inscriben.

A partir de junio de 2022 se aplicó un cuestionario a siete directores escolares y otro al personal del Departamento de Registro y Certificación de Educación Básica de la SEC como ejercicio de pilotaje, y se recabó información relacionada con los procesos y las experiencias administrativas del ingreso escolar de estudiantes procedentes de Estados Unidos durante el ciclo escolar 2022-2023. El primer cuestionario contenía nueve preguntas abiertas y su primera versión se aplicó en Magdalena y Nogales, Sonora. Su interés estaba en las categorías o las clasificaciones que el personal directivo asigna en el portal de Yoremia a los estudiantes que provienen de Estados Unidos. También indagó sobre la autopercepción de las directoras y los directores acerca del conocimiento, la utilidad y el contenido de las normas de control escolar de la SEP para facilitar y ejecutar los procesos de inscripción.

La aplicación de este cuestionario derivó en nuevos planteamientos y dio lugar a un nuevo instrumento de quince preguntas tema que profundizan en la utilidad del portal de Yoremia para los ingresos y las inscripciones, los documentos que se solicita a los NNA migrantes que vienen de Estados Unidos, el vínculo de participación entre directores y el Departamento de Registro y Certificación, los periodos de capacitación que estos y el personal administrativo reciben de la SEC y las propuestas directivas producto de su experiencia administrativa. El instrumento se aplicó en Ciudad Obregón, a la Coordinadora del Departamento de

9 La importancia de este documento radica en que expresa la obligatoriedad del Estado mexicano de brindar educación a toda niña, niño o adolescente que se encuentre en territorio mexicano. Son estatutos emitidos por la SEP a través de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), cuya finalidad es garantizar una oportuna difusión a la comunidad educativa de las regulaciones y procedimientos oficiales relacionados con la educación básica, así como asegurar su adecuada implementación en las instituciones escolares (SEP, 2019).

Registro y Certificación de la SEC y a dos directores escolares, uno del nivel de primaria y otro de secundaria.

El pilotaje en la investigación social resulta ser de gran utilidad, ya que permite conocer el tipo de comunicación y la interacción en el trabajo de campo. También se obtiene información para los primeros hallazgos. Esto contribuye a que pueda desarrollarse un ejercicio de ida y vuelta en la construcción del objeto de estudio, para adentrarse en una lógica común mediante la cual la investigación pretende comprender una situación en particular que dé la oportunidad de tener nuevas posturas de análisis y replanteamientos sociales.

Una vez finalizado el pilotaje, el trabajo de campo se realizó en Hermosillo, Sonora, entre febrero y mayo de 2023. El instrumento final resultó ser un cuestionario de 31 preguntas divididas en cuatro apartados. Cada apartado se dedicó a recuperar información sobre: *a)* datos sociodemográficos de las directoras y los directores, *b)* el proceso de inscripción de un NNA procedente de Estados Unidos, nacido o con experiencia escolar en ese país, *c)* la captura de la información en el portal de Yoremia y, por último, *d)* la información acerca de los recursos educativos y didácticos que recibe el NNA migrante al ingresar en el aula.

El cuestionario se aplicó a 21 directoras y directores de educación básica, 13 del nivel de primaria y 8 del nivel de secundaria del sector público (4 escuelas técnicas y 4 generales). La base para seleccionar las escuelas fueron las listas oficiales de ingreso de la SEC Sonora, de las cuales se tomó la información de los planteles donde ha habido mayor número de inscripciones de NNA procedentes de Estados Unidos durante los ciclos 2021-2022 y 2022-2023. Se eligen estos dos ciclos escolares con el objetivo de identificar tanto los nuevos ingresos —estudiantes que entraron por primera vez en el ciclo 2022-2023— como los procesos recientes de inscripción del ciclo 2021-2022. Se consideró para seleccionar las escuelas que representaran diferentes sectores y colonias de Hermosillo y que tuvieron el mayor número de inscripciones de estudiantes procedentes de Estados Unidos. De esta forma podrían detectarse las distintas necesidades y los problemas, tanto en el contexto escolar como en el social y familiar. La elección de las escuelas incluye las que tienen turnos matutino y vespertino en las primarias, y ambos turnos que tengan el mismo director, en el caso de las secundarias (véase tabla 2).

Tabla 2. Selección de escuelas de Hermosillo, Sonora. Trabajo de campo, 2023

Escuelas primarias		Dirección	Turno
1	Adolfo de la Huerta	Calle San Roberto. Col. San Bosco	Matutino
2	México	Villa Mayor y Villa Constitución s. n., Villa Sol	Matutino
3	Agustín Melgar	Blvd. García Aburto, Col. Álvaro Obregón	Vespertino
4	Demófilo Maldonado Nateras	Avenida Esperanza y Callejón Sahuaro s. n. Col. Camino Real	Matutino
5	Luis Donaldo Colosio	Calle República de Belice, Col. Misión del Arco	Matutino
6	Prof. Gabino Medina Vázquez	Calle Grecia, Col. Las Lomas	Matutino
7	Mauricio Rodríguez Kelly	Calle Américo Vespucio, Col. Solidaridad	Matutino
8	Rosario Castellanos Figueroa	Calle Villa del Norte, Col. Las Villas. Reforma Final	Vespertino
9	Ricardo Flores Magón	Camino Los Cuates, Col. Primero Hermosillo. Blvd Solidaridad	Vespertino
10	Cinco de Mayo	Calle Jesús García, Col. La Manga.	Matutino
11	Fernando Montes de Oca	Calle República de Panamá. Col. Sonacer	Vespertino
12	Leo Sandoval Saucedo	Av. Aspromonte, Col. Villa Bonita	Matutino
13	Manuel Humberto Mendivil Ramírez	Av. Aspromonte, Col. Villa Bonita	Vespertino
Escuelas secundarias		Dirección	Turno
1	Secundaria Técnica No. 60	Calle Tonatiuh, Col. Cuauhtémoc	Matutino/ vespertino
2	Secundaria Técnica No. 6	Blvd. Luis Encinas, Col. Villas del Pitic	Matutino/ vespertino
3	Secundaria General No. 14	Av. Aspromonte, Col. Villa Bonita	Matutino/ vespertino
4	Secundaria Técnica No. 72	Calle Fernando Pesqueira, Col. Altares	Matutino/ vespertino
5	Secundaria General No. 10	Olivares y Rebeico, Col. Carmen Serdán	Matutino/ vespertino
6	Secundaria General No. 12	Pueblo Bajo, Col. Pueblitos	Matutino/ vespertino
7	Secundaria Estatal No. 31	Calle Olivares, Col. Olivares	Matutino/ vespertino
8	Secundaria Técnica No 1	Valentín Gómez Farías, Col. Constitución	Matutino/ vespertino

Fuente: elaboración propia con base en el trabajo de campo (2023).

Hallazgos y discusión. La función directiva en la implementación de la normativa escolar

En cuanto a la presentación de los hallazgos, la tabla 3 muestra los elementos principales de discusión y las temáticas que se van a desarrollar en esta sección. Se advierte que, aunque el instrumento metodológico tiene un cuarto apartado sobre los recursos educativos y didácticos que reciben los NNA migrantes en el aula, este se retomará en otra publicación.

Tabla 3. Elementos para el análisis de los datos

Perfil del personal directivo	Información que se tiene acerca de las normas de control escolar	Aplicabilidad de las normas de control escolar e implementación del PAI
-Género y edad. -Experiencia docente. -Experiencia directiva.	-Conocimiento de las normas de control escolar (SEP).	-Uso de la plataforma Yoremia. -Vinculación con el Departamento de Registro y Certificación.

Fuente: elaboración propia con base en el trabajo de campo (2023).

En primer lugar, se muestra el perfil del personal directivo y su trayectoria profesional, seguido de los resultados que indican el conocimiento y la información que tiene de las Normas Específicas de Control Escolar. Por último, se presentan los testimonios del personal acerca del uso y conocimiento de las normas de control escolar en los procesos administrativos de inscripción (PAI), cuyo análisis se concentra en las diferentes estrategias que los directivos han usado para ponerlas en marcha.

En el nivel de primaria, se entrevistaron 6 mujeres y 7 hombres, cuyas edades de ambos géneros oscilaban entre 29 y 60 años. La edad más representativa es entre 40 y 50 años, 46% de toda la población. En secundaria se entrevistaron 5 directoras y 3 directores, con una edad mínima de 40 y máxima de 60 años, respectivamente.

La experiencia docente del personal directivo se presenta como una variable que facilita el reconocimiento de la utilidad normativa para la toma de decisiones. Cuanta mayor experiencia docente tenga el personal directivo, más se facilitará aplicar la normativa para elegir estrategias administrativas más autónomas y pertinentes. La experiencia docente amplía también la capacidad del director o de la directora para predecir posibles escenarios en el aula, además los ayuda a tener más consideraciones con el docente, en cuanto a los retos didácticos que implica tener un estudiante migrante en el aula. Dar importancia a la opinión del alumno en el aula es una estrategia que favorece al estudiante migrante, pues el profesorado percibe —a través del personal directivo— la importancia que tiene su actuación en el proceso de recepción, integración y desempeño escolar.

El personal con más de diez años de experiencia directiva en el nivel de primaria –11, 12 y 16 años– tiene también mayor experiencia docente: 21, 27 y 36 años, respectivamente. Al respecto expresan: “Aunque necesitemos un acta o la boleta, de todas formas, los estudiantes deben entrar al salón”; “les debemos dar acceso, porque son niños en edad escolar. Los documentos pueden esperar o ya vemos cómo se le hace”. Los discursos de los directivos con mayor experiencia profesional proponen procesos administrativos más flexibles y menos rigurosos, a diferencia de lo que se lee en las normas de control escolar, que señalan:

Los estudios realizados en el extranjero [...] que corresponden al nivel completo de educación primaria y secundaria, deberán obtener validez oficial mediante la Resolución de Revalidación de Estudios. (SEP, 2019, 1.22 Revalidación de Estudios, p. 8)

El director de la institución educativa pública o particular con autorización deberá solicitar a las madres, padres de familia o tutores, los documentos académicos que respalden los estudios cursados en el país de procedencia y ubicarlo mediante la consulta de las Tablas de Correspondencia de la Educación Primaria y Secundaria [...]. Si los estudios no se encuentran en la tabla indicada, la escuela receptora solicitará de la autoridad educativa el dictamen respectivo para ubicar al interesado. (SEP, 2019, 1.23 Educandos provenientes del extranjero, p. 9)

La experiencia docente en el nivel de secundaria es similar a la experiencia docente en el nivel de primaria. El personal directivo con mayor experiencia, tanto directiva como docente, reconoce que las normas de control escolar son un marco de referencia para ejecutar acciones administrativas que faciliten el ingreso en las aulas. Esto se hace explícito en los apartados 3.2 *Inscripción y reinscripción en educación básica*, y 3.3 *Requisitos de inscripción y reinscripción*, los cuales señalan que “las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria deberán realizar los procedimientos de manera inmediata [...], y que la falta de documentos no será un obstáculo para el ingreso o reingreso de los alumnos a los servicios de Educación Básica” (SEP, 2019, pp. 11-14). Al respecto, los directivos señalan que “lo importante de ayudarles en el proceso de inscripción, no es lo que digan como tal las normas, sino cómo yo [el director] les ayudo para que todo el procedimiento se logre y mientras más rápido, puedan entrar al salón de clases” (Director de escuela primaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023).

Se preguntó a las directoras y a los directores acerca de la utilidad que tienen las normas de control escolar en los procesos administrativos, y si conocen los apartados en los que se describe el procedimiento para inscribir a estudiantes procedentes de Estados Unidos. Las respuestas más frecuentes en ambos niveles tuvieron que ver con: 1) reconocer el derecho a la educación por encima de cualquier condición académica irregular o no probatoria y 2) la constante vinculación entre director, docente y Departamento de Registro y Certificación para la aplicación de un examen de ubicación, en caso de que el aspirante no tenga documento académico.

El personal directivo con menos de diez años en el cargo no identifica apartados en las normas de control escolar donde se mencionen los procesos de inscripción para estudiantes migrantes procedentes de Estados Unidos. Por eso sus respuestas expresan la necesidad que tienen de asesorarse en el Departamento de Registro y Certificación para tomar decisiones administrativas, sobre todo en los casos en que los alumnos no tienen la CURP, el acta de nacimiento o una boleta de calificaciones.

Del personal directivo entrevistado, 100% dice conocer las normas de control escolar, y las ven como un documento institucional que da información sobre cualquier trámite administrativo relacionado con el ingreso, el reingreso, la revalidación, la equivalencia y la evaluación de todos los estudiantes. De igual manera, la totalidad de los directivos dijo que nunca había recibido capacitación por parte de la SEC o de la SEP relacionada con la inscripción de estudiantes procedentes de Estados Unidos.

El personal directivo que participó en este estudio dijo que los procesos de inscripción de los estudiantes migrantes a veces son confusos debido a la falta de experiencia o a las pocas veces que han realizado este procedimiento; también señalan la falta de información precisa sobre este tema, así como una carencia de capacitación institucional.

Si bien las normas de control escolar¹⁰ señalan una serie de apartados puntuales con las disposiciones para regular los procesos de inscripción, la ruta de acción pudiera no estar tan clara a la hora de realizar un procedimiento, debido a la situación particular que cada estudiante presenta. Para el caso específico de los estudiantes que vienen de Estados Unidos, se distinguen solo dos apartados¹¹ y otros más genéricos en los que se explica sobre todo: el derecho a la identidad (SEP, 2019, apartado 1.11); la revalidación de estudios sin necesidad de apostillamiento o legalización de documentos (SEP, 2019, apartado 1.22); los requisitos de inscripción y reinscripción (SEP, 2019, apartado 3.3); criterios aplicables a la falta de presentación de los documentos (SEP, 2019, apartado 3.7); y evaluación general de conocimientos (SEP, 2019, apartado 5.4).

La normativa escolar sugiere hacer procedimientos generales que faciliten los procesos administrativos. No obstante, cada director realiza la gestión de manera particular, requiriendo en su mayoría el apoyo de otra instancia, ya sea para el asesoramiento o para revisar la información. A continuación, se leen tres citas de los directores cuyas respectivas narrativas hacen referencia a la necesidad de solicitar apoyo del Departamento de Registro y Certificación:

Primero, tenemos una entrevista con los papás, para ahí conocer cómo viene el niño [...] luego ya les solicitamos los documentos para saber dónde lo vamos a ubicar. Luego, ya con los documentos, creo una nueva solicitud en Yoremia para capturar

10 Para un análisis de los apartados de las normas de control escolar relacionados con los procedimientos administrativos para inscripciones de los NNA migrantes procedentes de Estados Unidos, se sugiere consultar el capítulo del libro de Ruiz y Valdéz (2023), "Análisis de las normas de control escolar en la inscripción de estudiantes migrantes", donde se plantean diversos argumentos en función de la claridad y la pertinencia de las normas.

11 Apartado 1.23 "Educandos provenientes del extranjero" (SEP, 2019, p. 9) y Apartado 3.17 "Documento de transferencia" (SEP, 2019, p. 26).

los datos y lo pasamos a Registro y Certificación para que ellos validen la inscripción [...] [es decir], validen los documentos que traen para poder inscribirlos. (Director de primaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023)

No le negamos el servicio de la educación, pero sí marcamos a Registro y Certificación para recibir indicaciones de ellos. (Director de primaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023)

Yo le creo una nueva solicitud en Yoremia, como se inscriben a todos los alumnos, pero no me permite hacerlo igual [que todos]. Entonces me apoyo con Registro y Certificación para que ellos validen los documentos que traigan y puedan quedar en el sistema [...] y ya, esperar el resultado [de Registro y Certificación] de que el alumno está acreditado para que pueda cursar la educación primaria aquí con nosotros. (Directora de primaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023)

Entre las principales dificultades para la inscripción, está la falta de documentos. En tal caso, los siguientes testimonios de directivos refieren de nuevo la ayuda del Departamento de Registro y Certificación cuando no se cuenta con la documentación completa:

Hablamos a Registro y Certificación, y pues ya sería ir directamente. Hasta ahorita no hemos tenido la necesidad, porque siempre han sido muy amables y nos apoyamos. (Director de secundaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023)

Primeramente, revisamos la documentación que traen. Si la documentación es suficiente, pues nosotros los recibimos [en el] grado que más o menos es compatible con lo que trae de Estados Unidos. Porque nosotros ocupamos que traiga la CURP. Valoramos al niño *grosso modo*. Le preguntamos si habla español, porque esa sería la principal barrera con la que nos topamos, que no hablen español, y luego ya vamos viendo. (Directora de secundaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023)

Los mandamos [a los papás] a Registro y Certificación. A veces hacen una carta compromiso, que es lo más común, y ahí nos indican en qué momento tendrán disponible la documentación [...] porque sí es necesario entregarla. (Directora de primaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023)

Cuando no traen [la] documentación completa, hay un formato que nosotros llenamos y mandamos por correo electrónico, cuando vienen del extranjero o de cualquier otra parte de la república mexicana, donde solicitamos que Registro y Certificación haga una investigación para ver qué grados han cursado. El documento se llama "Solicitud de verificación de grado". (Director de secundaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023)

La participación del Departamento de Registro y Certificación cumple una función importante en el proceso administrativo, pues apoya y facilita al personal directivo en tres aspectos: 1) validar la documentación y aprobar la solicitud

de ingreso en Yoremia, 2) guiar y acompañar el proceso cuando haya alguna inconsistencia en los documentos y, 3) recuperar la documentación faltante para realizar la inscripción.

En las normas de control escolar, en el apartado 3.8 *Facilitar la inscripción y reinscripción* (SEP, 2019, p. 20 y 21), se dice que

el director de la institución educativa deberá inscribir o reinscribir de forma inmediata en el momento que reciba la solicitud [...]. Así mismo deberá establecer acciones afirmativas para garantizar el derecho a la educación de NNA de grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas.

La normativa no expresa de manera explícita la función del Departamento de Registro y Certificación en las inscripciones de los estudiantes migrantes procedentes de Estados Unidos o de otros países. Esta falta de claridad, en términos operativos, ocasiona que las directoras y los directores desarrollen estrategias para agilizar y esclarecer los procedimientos institucionales. Tales estrategias están relacionadas con características particulares de cada directivo, como se dijo antes, por ejemplo, el tiempo que tiene en el puesto, la experiencia, el vínculo laboral que tiene con el personal del Departamento de Registro y Certificación y las atribuciones que asume como parte de sus facultades administrativas autónomas.

Se podría decir entonces que la implementación de las normas de control escolar obedece a cuatro escenarios: 1) autonomía por experiencia, 2) apego estricto a lo establecido en las normas de control escolar, 3) asesoramiento de otros directivos con mayor experiencia o 4) asesoramiento del personal del Departamento de Registro y Certificación.

La función directiva está obligada a asegurar el acceso escolar de todos los niños y jóvenes en virtud de su derecho a la educación. Sin embargo, la estructura centralizada propia de los procedimientos institucionales a veces se contraponen con otras funciones directivas, tales como garantizar la seguridad de los estudiantes y sus profesores. Esto implica, a decir de los directores, que recibir un estudiante sin documentos los pone a ellos en una situación de ilegalidad, puesto que no se aseguran de recibir un niño o niña con documentos probatorios de identidad y respaldo institucional con una inscripción oficial dentro del sistema. Apreciaciones de este tipo y de cuestiones relacionadas con interpretaciones personales y toma de decisiones se expresan a continuación:

También tengo que respaldarme yo como trabajador [...]. No puedo recibir, como dice la norma, así nomás, sin que traigan ningún documento [...]. No sé si sean los papás del niño, si es robado o cosas así. (Director de secundaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023)

Las normas nos marcan el cómo hacerlo, porque no lo hago a mi criterio ni a lo que yo creo. Tengo una normatividad que yo no me puedo salir de ahí, y es básico. (Directora de primaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023).

Las normas son muy necesarias, pero aplica para todos. Debemos seguir la normativa tanto nosotros, los directores, como también los padres de familia, al cumplir con lo que se pide ahí, especialmente los documentos para poder inscribirlos. (Director de primaria, trabajo de campo, de febrero a mayo de 2023)

En el documento de las normas de control escolar no hay apartados que refieran el uso de la plataforma de ingreso que, para el caso de Sonora, es Yoremia. Los procedimientos administrativos, sin duda, deben contabilizarse para el registro oficial de la matrícula escolar. En Yoremia se captura la nueva solicitud de ingreso y se adjunta los documentos probatorios de todos los estudiantes. En el caso de la población migrante, dadas sus condiciones de movilidad, es común que se integren a mediados del ciclo escolar. Esta situación implica con frecuencia que los estudiantes migrantes de retorno, aunado a los procedimientos institucionales y de papeleo administrativo, enfrenten otros problemas, tales como el desconocimiento de sus antecedentes educativos, la nivelación académica producto de la ausencia escolar, la dificultad para hablar, leer o entender el idioma español, el efecto emocional y conductual que se derive de la llegada a una nueva escuela.

Aunque la premisa de la normativa escolar sea que la falta de documentos probatorios del estudiante y la falta de la CURP no invalida el documento de certificación (SEP, 2019, p. 14 y 41), la plataforma de Yoremia reconoce una inscripción oficial o completa una vez adjuntos todos los documentos probatorios, es decir, el acta de nacimiento, la CURP¹² y la boleta de calificaciones del grado anterior. Este problema ya se ha discutido en investigaciones previas y se ha documentado que el no tener una CURP en el sistema mantiene a los estudiantes en un proceso incompleto de registro cuyo término sucede al completar la captura de todos los documentos probatorios (Aguilar y Jacobo, 2019; Román y Valdéz, 2020; Ruiz, 2020a y 2020b; Ruiz y Valdéz, 2012; Valdéz et al., 2018; Vargas, 2018; Zúñiga y Giorguli, 2019).

El personal directivo configura estrategias de acción como recurso de colaboración institucional, es decir, como facilitador. Esto lo demuestra la diversidad de adaptaciones y criterios que cada directivo tiene para dar seguimiento a los PAI. La función directiva, además de procurar la congruencia con los estatutos federales, también supone habilidades de negociación, tanto con otros departamentos como con otros directivos, profesores y padres de familia. Los directores reconocen que su rol implica un conjunto de acciones que contribuyen al ingreso escolar de los estudiantes, siendo un intermediario eficiente y solidario en las gestiones administrativas que le competen. Esta labor resulta compleja, por eso la importancia y la necesidad de definir con precisión una ruta de acción clara y más sencilla para que el proceso de inscripción se comprenda y se ejecute con facilidad.

12 Para el caso de los estudiantes provenientes de otros países, Yoremia les genera una CURP denominada "provisional", la cual no está señalada en las normas de control escolar (SEP, 2019). Esta CURP provisional sirve de manera temporal para el egreso en los grados correspondientes a la educación básica y media superior, pero sin validez para el ingreso en la educación superior, o al menos no reconocida como documento oficial.

La relación entre lo educativo y lo administrativo se muestra con la intención de visibilizar una problemática que, a lo largo de las investigaciones de las autoras del presente texto, se ha discutido como un eje transversal entre la política pública y el derecho a la educación de la infancia y la juventud migrantes. Las actuales regulaciones institucionales para el acceso escolar de dicha población internacional presentan un desfase con la realidad de sus contextos y circunstancias sociales y educativas. El mayor ejemplo de ello es la solicitud de un documento único para el registro de la población mexicana –la CURP– como parte de un requerimiento escolar, a sabiendas de que el estudiante ha nacido y estudiado en otro país. La falta de protocolos institucionales –o lo ambiguo que estos sean– junto con la falta de capacitación institucional es un ejercicio que queda pendiente para las autoridades educativas. Mientras las normativas tengan una visión general y una lógica de estructura burocratizada, la amalgama entre la función directiva y la administrativa seguirá enfrentándose a disyuntivas de carácter normativo que representen barreras para el derecho educativo de la infancia y la juventud migrantes.

Reflexiones y propuestas

El derecho a la educación es un elemento clave para la integración de sociedades más inclusivas, en las que se apueste por un desarrollo intercultural que abra caminos para la infancia y la juventud. En la actualidad, gracias a las investigaciones y a las nuevas perspectivas de la ciencia en el país, el enfoque humanitario pone el reflector en ellas con el objetivo de darles protagonismo.

Los procesos de ingreso escolar representan de manera simbólica la puerta de entrada al sistema de educación. Sus dificultades e inconsistencias revelan un sistema carente de información que permita el reconocimiento de las poblaciones migrantes, las cuales en su mayoría llegan a las escuelas con una familia fragmentada, rezago escolar, incompatibilidad de trayectorias escolares y dificultades para adaptarse al nuevo ambiente educativo dadas sus costumbres, formas de vida y circunstancias personales. Las directoras y los directores adquieren un rol fundamental para posicionar la figura del estudiante migrante dentro del sistema educativo nacional, enmarcado en los nuevos enfoques de interculturalidad y derecho educativo.

La falta de capacitación institucional ocasiona un vacío de formación y actualización docente importante debido a la región fronteriza en la que se ubica el estado. Las NNA migrantes de retorno llegan en su mayoría a las escuelas sin la documentación ni la información necesaria para realizar un proceso de inscripción “óptimo”, es decir, tal como lo establece la normativa oficial. La migración transforma las necesidades humanas y produce en el proceso un cambio de prioridades orientadas a las necesidades básicas, como la salud, el techo y la seguridad.

De acuerdo con las investigaciones de las autoras del presente texto y con los datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2022) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2023), las familias que

regresan a su país o que llegan a uno nuevo, requieren tiempo para tomar la decisión de llevar a sus hijas e hijos a la escuela, debido al desconocimiento de los procesos escolares, a la falta de sostén familiar o redes de apoyo que les asesoren en las nuevas dinámicas; además, porque algunas familias no están seguras del tiempo de su estancia o de la permanencia en el país, lo que hace suponer que un ingreso en la escuela puede ser desestabilizador para los infantes y los adolescentes.

La solicitud de una boleta de calificaciones, el trámite de un acta de nacimiento mexicana o de la CURP son acciones que adquieren importancia una vez que el aspirante se ha establecido temporal o permanentemente en México. Por todo esto, los procesos de inscripción de un estudiante migrante son diversos y requieren procedimientos específicos. Algunos llegan sin boleta de calificaciones debido a la cantidad de años sin asistir a la escuela, o porque una deportación o retorno forzado los hizo abandonar Estados Unidos. Otros llegan con un acta de nacimiento estadounidense que solo permite la tramitación de una CURP provisional, la cual no es compatible con la educación básica y media superior. Además, muchos se incorporan a las aulas sin saber leer o escribir en español, por lo cual la aplicación de un examen puede representar una estrategia poco acertada para conocer sus aprendizajes previos.

En particular la academia sonorensis ha intentado que el tema de la migración de retorno de NNA y sus familias se posicione en el debate público a través de los medios de comunicación, la agenda gubernamental y la capacitación al personal escolar, lo cual representa un paso importante para reconocerlos como sujetos de derecho e impulsar acciones políticas que contribuyan a garantizar su acceso escolar. Muestra de ello es la reciente Ley “Mesabancos en espera”,¹³ cuyo objetivo es preservar y garantizar el derecho educativo de la niñez y la juventud migrantes. Esta iniciativa proviene de una trayectoria académica orientada a conocer y a comprender el fenómeno de la migración internacional en Sonora. El resultado es el posicionamiento de historias y narrativas que, en conjunto, dan cuenta de la importancia que este fenómeno social tiene para el Estado y para las instituciones de orden gubernamental y de la sociedad civil. Este suceso, enmarcado en un estado fronterizo como Sonora, se convierte en premisa para una visión nacional, pues intenta posicionar, mediante un enfoque legal y de derechos humanos, la presencia de los NNA que regresan de Estados Unidos. La histórica relación que México tiene con ese país ha provocado generaciones de familias con experiencias migratorias de retorno, hecho que se vuelve entonces un común denominador entre todos los niños y jóvenes que a lo largo y ancho del territorio nacional requieren adecuaciones para tener acceso a la educación. Además, este tipo de investigaciones aportan insumos metodológicos que pueden ser referentes para identificar y atender los contextos particulares de otros sistemas estatales.

13 La Ley “Mesabancos en espera” se aprueba con sustento en la Ley de Educación del Estado de Sonora el 27 de abril de 2023, cuya descripción se adhiere al artículo 7 con la finalidad de garantizar el derecho educativo a toda niña, niño y adolescente migrante para asegurar su acceso al sistema educativo estatal.

Como parte del trabajo colectivo e institucional, hacer valer el derecho escolar a las poblaciones migrantes se convierte en un eje rector que conduce a la transformación política y educativa del estado y del país. Por lo tanto, este tipo de estudios se traducen en mecanismos que contribuyen a satisfacer una necesidad social y a garantizar el derecho universal que tienen las y los NNA migrantes como sujetos de derecho y de bienestar. El personal directivo escolar es un agente importante para el acceso educativo y adquiere una función mediadora entre la aplicabilidad de una normatividad y los aspectos de tipo adaptativo que muchas veces requiere la población migrante. Por ello la SEC debe dotar a sus funcionarios de información que les permita actuar de manera coherente y eficaz, anteponiendo en su quehacer educativo, las acciones y estrategias más convenientes para que la infancia y la juventud migrantes reciban una educación oportuna y de calidad. Esto, como se hace notar en las narrativas y en los hallazgos en campo, implica un trabajo colaborativo institucional, en particular con el Departamento de Registro y Certificación, el cual trabaja de manera conjunta con las directoras y los directores para facilitar y agilizar los procesos de inscripción.

Mientras mayor sea el conocimiento y la comprensión de los lineamientos administrativos del personal directivo de las escuelas, los procesos para tener acceso al sistema escolar mejorarán para la población migrante, lo que fortalecerá el derecho educativo de las infancias y juventudes migrantes de retorno.

Referencias

- Aguilar, R., y Jacobo, M. (2019). Migración de retorno infantil y juvenil en México: cambios y desafíos educativos. En J. Nájera, D. Lindstrom y S. Giorguli (eds.), *Migraciones en las Américas* (pp. 167-195). Ciudad de México: El Colegio de México.
- CNN. (2023). Aumentan los cruces de migrantes en la frontera sur de Estados Unidos: se registran más de 8000 aprehensiones. Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2023/09/19/cruces-migrantes-frontera-sur-estados-unidos-aumentan-aprehensiones-trax/>
- Colmenares, A. M., y Piñero, M. L. (2008). La investigación acción. Una herramienta metodológica heurística para la comprensión y transformación de realidades y prácticas socio-educativas. *Laurus*, 14(27), 96-114. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/761/76111892006.pdf>
- Durand, J., y Massey, D. S. (2003). *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2023). Inclusión educativa para niñas, niños y adolescentes migrantes. Eliminemos las barreras que les impiden ir a la escuela. Recuperado de <https://www.unicef.org/mexico/inclusioneducativa>

- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020). *Diagnóstico y líneas de acción para el cumplimiento de los compromisos internacionales sobre derechos de las personas migrantes a nivel subnacional en México*. Recuperado de https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/cumplimiento_de_los_compromisos_internacionales_sobre_derechos_de_las_personas_migrantes_a_nivel_subnacional_en_mexico.pdf
- García-Jiménez, H. (2020). Migración en Nogales, Sonora: la problemática de los MPP antes y durante la pandemia de COVID-19. *Nexos*. Recuperado de <https://migracion.nexos.com.mx/author/humberto-garcia-jimenez/>
- Jacobo, M. (2017). De regreso a “casa” y sin apostilla: estudiantes mexicanoamericanos en México. *Sinéctica* (48), 2-18. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2017000100003
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2022). *Perfil Migratorio de México. Boletín Anual*. Recuperado de <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd1686/files/documents/2023-03/Perfil%20Migratorio-%20Boletin%20Anual%202022%20%283%29.pdf>
- Román, B., y Valdéz, G. C. (2020). Niñez y educación transfronteriza. Retos y estrategias ante la pandemia COVID-19. En C. Masferrer (coord.). *Migración y desigualdades ante COVID-19. Jornadas de El Colegio de México*. Recuperado de https://migdep.colmex.mx/publicaciones/COVID-19_Poblaciones-Vulnerables-Redes-Apoyo.pdf
- Román, B., y Valdéz, G. (2022). Exclusión de alumnos migrantes de retorno a Sonora: “Así como vienen, se van. *Estudios Sociológicos* (118). Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/es/v40n118/2448-6442-es-40-118-123.pdf>
- Ruiz, L. F. (2011). Niñez migrante de retorno: el proceso administrativo de inscripción en las escuelas primarias de Hermosillo, Sonora (tesis de maestría). El Colegio de Sonora.
- Ruiz, L. F. (2020a). Estrategias docentes de inclusión y habilidades de integración social de estudiantes migrantes procedentes de Estados Unidos en educación primaria en Hermosillo, Sonora (tesis de doctorado). Universidad de Sonora.
- Ruiz, L. F. (2020b). “¿Qué tanta relación guardan? Estrategias docentes de inclusión y habilidades de integración social de estudiantes migrantes procedentes de Estados Unidos, en educación primaria”. En A. C. Guadarrama y G. C. Valdéz (coords.), *Migraciones del siglo XXI: nuevos actores, viejas encrucijadas y futuros desafíos* (pp. 279-306). Ciudad de México: Universidad La Salle.
- Ruiz, L. F., y Valdéz, G. C. (2012). Menores de retorno. El proceso administrativo de inscripción en las escuelas sonorenses. En G. C. Valdéz (comp.), *Movilización, migración y retorno de la niñez migrante. Una mirada antropológica* (pp. 177-214). Hermosillo: El Colegio de Sonora.
- Ruiz, L. F., y Valdéz, G. C. (2023). Análisis de las normas de control escolar en la inscripción de estudiantes migrantes. En G. C. Valdéz y J. G. Rodríguez (coords.), *Galimatías migratorias: sobre el derecho y acceso a servicios para migrantes*. Manuscrito en prensa.

- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019). Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica. Recuperado de https://dgair.sep.gob.mx/storage/recursos/CE/normas_29042019.pdf
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2023). *La nueva escuela mexicana (NEM): orientaciones para padres y comunidad en general*. Subsecretaría de Educación Media Superior. Recuperado de https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13634/1/images/030623_La%20Nueva%20Escuela%20Mexicana_orientaciones%20para%20padres%20y%20comunidad%20en%20general_COSFAC.pdf
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2023a). *Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2023*. México. Recuperado de http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2023/Boletin_2023.pdf
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2023b). *Nueva política migratoria. Panorama de la migración en México*. Recuperado de http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico
- Silva, Q., y Cruz, R. (2013). Niñez migrante retornada de Estados Unidos por Tijuana: los riesgos de su movilidad. *región y sociedad*, 25(58), 29-56. doi: <https://doi.org/10.22198/rys.2013.58.a123>
- Unidad de Política Migratoria (UPM). (2022). *Registro e identidad de personas. Niñas, niños y adolescentes migrantes en situación migratoria irregular desde y en tránsito por México*. Recuperado de https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadistica/NNA/NNYA_S%C3%ADn-tesis_ene-jun_2022.pdf
- Unidad de Política Migratoria (UPM). (2024). *Boletín mensual de estadísticas migratorias. Devolución de mexicanas y mexicanos desde Estados Unidos (antes, repatriación de mexicanos), 2024*. Recuperado de <https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Annual=2024&Secc=5>
- Valdéz, G. C., Ruiz, L. F., Rivera, O. B., y Antonio, R. (2018). Menores migrantes de retorno: problemática académica y proceso administrativo en el sistema escolar sonoreense. *región y sociedad*, 30(72), 1-30. doi: <https://doi.org/10.22198/rys.2018.72.a904>
- Vargas, E. (2018). Los desafíos para la inclusión educativa de los migrantes de Estados Unidos a México. Migración de retorno y derechos sociales: barreras a la integración. *Notas para la integración de los retornados* (30). Recuperado de https://migracionderetorno.colmex.mx/wp-content/uploads/2019/02/PB_3_educacion.pdf
- Zúñiga, V., y Giorguli, S. E. (2019). *Niños y niñas migrantes internacionales en México: la generación 0.5*. Ciudad de México: El Colegio de México y Universidad Nacional Autónoma de México.